

22 SEP 2014

1413

EX. Nº 1413 /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Nota de Cobro Esc. Pública Nº 3367 de fecha 31 de julio de 2014, de don Andrés Vega Alvarado, Notario Público, por la suma total de \$140.000.-

2) Memorándum Nº 320 de fecha 11 de agosto de 2014, que solicita al Sr. Alcalde el reconocimiento de deuda a don Andrés Vega Alvarado, por los servicios notariales prestados de Escritura Compraventa celebrada con don Quezada Meneses Rosa Elena y Otros.

3) El VºBº del Sr. Alcalde, inserto en el documento indicado en el considerando segundo.

DECRETO:

RECONOZCASE LA DEUDA existente a don Andrés Vega Alvarado, por la suma de \$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos), de acuerdo a la Nota de Esc. Pública Nº 3367 de fecha 31 de julio de 2014.

PROCEDASE al pago imputando el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005.001 "Derechos y Tasas", del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

